

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES: GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año I

Domingo 27 de diciembre de 1936

Núm. 68

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Dictando reglas para la provisión provisional de los Registros de la Propiedad.

Secretaría de Guerra

Pasaportes

Orden.—Resuelve que por los Comandantes Militares se facilite a los individuos pertenecientes a las milicias armadas al igual que a las del Ejército el correspondiente pasaporte para viajar por cuenta del Estado cuando sean evacuados de hospitales y hayan de regresar a sus unidades.

Ascensos

Orden.—Concediendo el empleo superior inmediato a los Oficiales de Artillería comprendidos en la relación que da principio con D. Francisco Cervero Sorogoyen y termina con D. Juan Gil López.

Orden.—Idem idem a los Tenientes Coroneles que figuran en la relación que comienza con don Pompeyo Gallardo Lladó y termina con D. Juan Yagüe Blanco.

Orden.—Idem idem a los Jefes de Artillería de la relación que empieza con D. José Gómez Romero y termina con D. Víctor Suances Díaz.

Orden.—Idem el empleo inmediato al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Mateos Álvarez Ruiz y Capitán de la misma Arma D. José Fernández Balbis.

Orden.—Idem idem al Capitán de

Intendencia D. Nicolás Baylin Aramburu.

Asimilaciones.

Orden.—Concede la asimilación de Practicantes terceros al personal de la relación que empieza por D. Vicente Carbajal Doz y termina con D. José Sánchez Ruiz.

Destinos.

Orden.—Dispone que el Coronel de Ingenieros D. Luis García Ruiz pase destinado a la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la 6.^a División.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para el desempeño de cargos de la categoría superior inmediata a los Jefes del Ejército de la relación que empieza con D. José Irureta-Goyena Solchaga y termina con D. Juan Vigón Suero Díaz.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de la misma escala D. Luis de Lama Noriega y Muro.

Pensiones

Orden.—Concediendo a D.^a María de la Presentación Wirtz Suárez, viuda del Teniente de Artillería D. Fernando Bustillo Suárez la pensión extraordinaria del cincuenta por ciento del sueldo que disfrutaba dicho Oficial.

Promos de efectividad

Orden.—Rectifica la Orden de 21 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 38) en el sentido

de que el nombre del Capitán de Estado Mayor D. Emilio Bonaplana y Godoy es D. Emilio Bonaplana Caballero.

Retiros

Orden.—Resuelve pase a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Teniente Coronel de Caballería D. Eusebio Apat Andonegui.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Resuelve que el guardia segundo de la Guardia civil Martín San Cristóbal Expósito disfrute en su situación de retirado, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 159'99 pesetas.

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento al Alférez Piloto de Aviación D. Alfonso de Hoyos Sánchez.

Orden.—Idem el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los Pilotos civiles D. Antonio Moxó Güell y don Rafael de Mazarredo Trenor.

Anuncios Oficiales

Tesorería de Hacienda de la provincia de Burgos.—Extravío de taloncillos para imposición de multas ejecutivas por infracciones del Reglamento de Patente Nacional.

Banco de España.—Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden

Excmo. Sr.: Las inevitables perturbaciones de la lucha que se desarrolla en nuestra Patria han originado, por distintas causas, numerosas vacantes de Registros de la Propiedad que es conveniente proveer sin más dilaciones y, por otra parte, se han presentado en la forma ordenada en el Decreto de 8 de septiembre último varios Registradores de la Propiedad, cuyos Registros se encuentran en territorio no liberado todavía, por lo cual es procedente anunciar a concurso entre estos funcionarios sin oficina las vacantes existentes en forma análoga a la prescrita en la Ley, si bien con carácter provisional, hasta que sea posible la íntegra aplicación de la legislación Hipotecaria.

Por lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Justicia, he acordado disponer:

Primero. Los Registros de la Propiedad, actualmente vacantes, hasta su provisión definitiva con arreglo a la legislación vigente, se proveerán provisionalmente con carácter interino, abriendo por una sola vez esa Comisión un concurso especial y exclusivo entre los Registradores que, teniendo actualmente su oficina en territorio no liberado, se hubieran presentado en la forma ordenada en el Decreto de 8 de septiembre próximo pasado, no hayan cumplido setenta años en la fecha de la publicación de esta Orden y se encuentren en situación legal.

Segundo. A los efectos determinados en el número anterior, la Comisión abrirá los turnos correspondientes de clase y antigüedad con las vacantes existentes que consten oficialmente en esta fecha.

Tercero. El plazo de convocatoria en este concurso será de diez días naturales, contados desde el siguiente al en que se publique el anuncio de las vacantes en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO, debiendo expresar en las solicitudes, además del nombre y apellidos del solicitante, el número en el escalafón, la categoría y el Registro que servía, así como la fecha de su presentación y autoridad ante la cual tuvo lugar. Las instancias ingresarán en la Comisión de Justicia, antes de las catorce horas del día en que finaliza el plazo, siendo excluidas las que no contengan alguno de los datos indicados. La Comisión de Justicia hará los nombramientos dentro de los ocho días siguientes a la terminación del plazo de la convocatoria y los nombrados tomarán posesión de sus cargos en el plazo de diez días.

Cuarto. Para dar cumplimiento a la Orden de 26 de octubre de 1936, serán causas especiales de la cesación en este Registro la presentación del Registrador propietario, debidamente autorizado por esa Comisión, para posesionarse y la liberación de la capitalidad del Registro, del cual es titular el nombrado, conforme a esta Orden. Este comunicará la causa de la cesación a la Comisión de Justicia, en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación oficial de la noticia de la liberación.

Quinto. Los Registradores que hallándose actualmente en territorio liberado y teniendo su Registro en territorio no dominado todavía, no soliciten ninguna vacante en el concurso especial a que se refiere la presente disposición, serán declarados excedentes voluntarios por el plazo reglamentario.

Sexto. En todo lo que no se oponga a lo dispuesto en esta Orden, seguirá rigiendo lo determinado en el Reglamento de 30 de junio de 1934.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 26 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Milicias.—Viajes por cuenta del Estado

He resuelto que por las respectivas Comandancias Militares se facilite a los individuos pertenecientes a las Milicias armadas, al igual que a los del Ejército, el oportuno pasaporte para viajar por cuenta del Estado, cuando sean evacuados de Hospitales como heridos, enfermos o convalecientes y hayan de regresar a sus Unidades, una vez restablecidos.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos.

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Cavero Sorogoyen y termina en D. Juan Gil López, por los motivos que en la misma se expresan.

Burgos 24 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

A Capitán de Complemento.

Teniente de Complemento don Francisco Cavero Sorogoyen, del Regimiento Artillería Ligera núm. 9, por reunir las condiciones que exige el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. número 699).

A Teniente.

Alférez D. José Fernández Alvarez, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 16, con la antigüedad de 5 de diciembre de 1936 y con efectos administrativos en la próxima revista de Comisario, por reunir las condiciones que determinan la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127) y artículo 1.º Ley 16 de marzo de 1934 (D. O. núm. 65).

Alférez D. Melanio Acedo Luzziaga, agregado al Parque de Cuerpo de Ejército, núm. 7, por

reunir las condiciones del Decreto núm. 125 de 22 de septiembre último (B. O. núm. 28).

A Tenientes de Complemento.

Alfárez de Complemento don Nicolás Brondo Flores, del Grupo Mixto, núm. 1, por reunir las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

Idem D. Francisco Ferragut Pon, del mismo Grupo, por id. id. id.

Idem D. Antonio Domingo Rosich, del 9.º Regimiento de Artillería Ligera, agregado al Grupo Defensa contra Aeronaves, núm. 2, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Idem D. Antonio Sierra Anel, idem id. id.

Idem D. Francisco Franco Blas, idem id. id.

Idem D. Juan Gil López, del Parque Divisionario núm. 6, por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

—:—

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto conferir el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Tenientes Coroneles del Arma de Infantería, comprendidos en la relación adjunta, que comienza con D. Pompeyo Galindo Lladó y termina en D. Juan Yagüe Blanco, disfrutando en sus nuevos empleos la antigüedad de esta fecha.

Burgos, 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

D. Pompeyo Galindo Lladó, del Batallón Montaña Sicilia número 8.

D. Vicente Pelegero Lores, de la Caja de Recluta de Tenerife número 59.

D. Federico Acosta Roldán, de la de Cáceres número 49.

D. Adolfo Velayos Valencia, de la de Lugo número 51.

D. Heliodoro Lozano Bergasa, de la de Logroño número 39.

D. Joaquín Peris de Vargas, Gobernador Militar de Avila.

D. Luis Soto Rodríguez, de la Caja de Recluta de Orense número 52.

D. Gerardo Mayoral Monforte, del Regimiento La Victoria número 28.

D. Miguel Fortea García, del Regimiento Lepanto número 5.

D. Emilio Cortés Reyes, del Centro de Movilización número 15.

D. Ladislao Visier Zubiri, del Regimiento de América número 23.

D. Fernando Sánchez González, del Centro de Movilización, número 11.

D. Andrés Cifré Munar, de la Caja de Recluta de Palma, número 57.

D. Luis Ledo Godoy, de la Caja de Recluta de Pontevedra número 53.

D. Natalio López Bravo, de la Caja de Recluta de Vitoria número 41 y agregado, en comisión, en la Secretaría de Guerra.

D. Juan Yagüe Blanco, habilitado para ejercer el empleo de Coronel y Jefe del Tercio.

—:—

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha resuelto conferir el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, a los Jefes del Arma de Artillería, comprendidos en la relación adjunta, que comienza con D. José Gómez Romeu y termina en D. Victor Suances Duaz, disfrutando en sus nuevos empleos de la antigüedad de esta fecha.

Burgos 16 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Tenientes Coroneles.

D. José Gómez Romeu, del Grupo Mixto número 2.

D. Juan Sáez Ortega, del Parque de Ejército número 7.

D. Julián Durán Salazar, del Regimiento Ligero número 12.

D. Nicasio de Aspe Bahamonde, de Comandante Principal de Artillería de la Columna de Asturias.

D. Rafael Peñuela Guerra, del Regimiento Costa número 1.

D. Manuel Galbis Golf, del Parque de Ejército número 5.

D. Ernesto Pascual Lascueñas, del Grupo Mixto número 3.

D. Julio Arbizu Priero, de la Comisión de Movilización de Industrias civiles, 2.ª División.

D. Antonio de la Calzada Bayo, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

D. José Jiménez Buesa, de la Comisión de Movilización de Industrias Civiles, 2.ª División y Jefe Movilización Industrias Civiles Ejército Norte.

Capitanes.

D. Ignacio Ureta Zabala, del Grupo Columnas de Navarra.

D. Jesús Crespo Granja, de Agregado al Estado Mayor de la 8.ª División.

D. Francisco Puertas Gallardo, del Servicio de Recuperación de Material de Guerra.

D. Francisco de Cabo García, de Agregado a la Agrupación de Ceuta.

D. Manuel Bustamante Sánchez, del Grupo de Información número 3.

D. Antonio Cisneros Abada, de Agregado al Regimiento Ligero número 3.

D. Roque Reig Valerino, de Agrupación Artillería de Ceuta.

D. Emilio Fraile Bejarano, del Regimiento Costa número 2.

D. Francisco Ayensa Rico, de la Agrupación de Ceuta.

D. Saturnino Martínez Rituerto Sáez Ugarte, del Regimiento Montaña número 2.

Tenientes.

D. José Jiménez García, del Regimiento Montaña número 2.

D. Diego López de Soria Granada, del Servicio Automovilismo Marruecos.

D. Enrique Cabanyes Costa, del Regimiento Ligero núm. 12.

D. Manuel González Marcos, de Agregado al Regimiento Ligero número 3.

D. Antonio Bardaxi Freire, del Parque Divisionario núm. 2.
D. Victor Suances Diaz, de la Agrupación de Ceuta.

—:—

Se asciende al empleo inmediato al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Mateos Alvarez Rivera, de la Caja de Recluta número 60, y al Capitán de la misma Arma D. José Fernández Balbis, del Grupo de Regulares de Melilla número 2, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente (B. O. número 53), disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos, 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Se asciende al empleo inmediato al Capitán de Intendencia D. Nicolás Baylín Aramburu, del Centro de Movilización y Reserva número 12, por reunir las condiciones que señala la Orden de 10 del corriente, publicada en el B. O. núm. 53, disfrutando en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de dicha Orden.

Burgos, 24 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional, Ordenes del 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), y de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre del mismo año (B. O. del E. número 15), y por haberse cumplido los requisitos prevenidos en la Orden circular de 17 de noviembre (B. O. núm. 34), he resuelto conferir la asimilación de Farmacéuticos terceros, al brigada, cabo y soldados farmacéuticos civiles de la siguiente relación, que comienza con don Vicente Carbajal Doz y termina en D. José Sánchez Ruiz, que pasarán a las órdenes del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la 2.ª División.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Brigada D. Vicente Carbajal Doz, del 2.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar.

Cabo D. Vicente Perales Herrero, ídem ídem.

Soldado D. Amable Mittenhoff Rodríguez, ídem ídem.

Ídem D. Enrique Gómez Fernández, ídem ídem.

Ídem D. Jorge Eloy García Mata, ídem ídem.

Ídem D. Isidoro Peña Sánchez, ídem ídem.

Ídem D. Manuel Portero No sea, ídem ídem.

Ídem D. Francisco Martín Rodríguez, ídem ídem.

Ídem D. Rafael Moreno Ramírez, ídem ídem.

Ídem D. José de Vicente González, del Regimiento Infantería de Castilla núm. 3.

Ídem D. Camilo Delgado Claudell, del Regimiento Infantería núm. 31.

Ídem D. José Sánchez Ruiz, del Regimiento de Artillería Pesada núm. 1.

Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el Coronel de Ingenieros, recientemente ascendido, D. Luis García Ruiz, pase destinado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.ª División.

Burgos 24 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien disponer, con fecha 24 del actual, se habiliten para el desempeño de cargos de la categoría inmediata superior a la de sus respectivos empleos, a los Jefes del Ejército que a continuación se relacionan.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Coronel de Infantería, D. José Irureta Goyena Solchaga.

Ídem ídem, D. Antonio González Espinosa.

Ídem de Artillería, D. Ciriaco Cascajo Ruiz.

Ídem ídem, D. Mariano Muñoz Castellanos.

Ídem de Ingenieros, D. Juan Carrascosa Rovellat.

Teniente Coronel de Infantería, D. Gerardo Mayoral Monforte.

Ídem de Ingenieros, D. Juan Vigón Suero Díaz, retirado.

Oficialidad de Complemento.—Ascensos.

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento del Ejército, se concede el empleo de Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros al Alférez de dicha Escala, D. Luis de Lama Noriega y Muro, de la 2.ª Comandancia de Ingenieros de la 5.ª División, con la antigüedad de 11 del actual.

Burgos 24 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92, de 2 del corriente mes (B. O. del E. número 51), vengo en conceder a D.ª María de la Presentación Wirtz Suárez, viuda del Teniente de Artillería don Fernando Bustillo Suárez, asesinado en San Sebastián por los rebeldes el 6 de septiembre último, por adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión extraordinaria del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial, con exclusión de las gratificaciones que éste disfrutara, como comprendida en el apartado C del artículo 2.º, en relación con el artículo 4.º del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde el día 1.º de octubre próximo pasado por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Burgos 24 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad

La Orden de 21 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 38), queda rectificada en el sentido de que el nombre del Capitán de Estado Mayor, D. Emilio Bonaplata y Godoy, que en ella figura, es

D. Emilio Bonaplata Caballero, y no el que anteriormente se consigna.

Burgos, 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Retiros.

He resuelto pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 15 de diciembre actual, el Teniente Coronel de Caballería D. Eusebio Apat Andonegui, disponible en Melilla, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 916'66 pesetas más 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de primero de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Navarra, por fijar su residencia en Pamplona.

Burgos, 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de abril último, en virtud de orden circular de 25 de mayo de este año (*Gaceta* número 150), el Guardia 2.º de la Comandancia de la Guardia civil de Palencia, Martín San Cristóbal Expósito, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 159'99 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de mayo último, por la Delegación de Hacienda de Palencia, por tener fijada su residencia en Quintana del Puente, de dicha provincia.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento, al Alférez Piloto de Aviación D. Alfonso de Hoyos Sánchez.

Burgos 26 de diciembre de

1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, a propuesta del excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se promueve al empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación, a los Pilotos civiles, don Antonio Moxo Güell y D. Rafael de Mazarredo Trenor.

Burgos 26 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Anuncios Oficiales

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Habiéndose extraviado, en ocasión de hallarse prestando servicio el Jefe de Vigilantes de Carreteras de esta provincia, los taloncillos números A-31, 246—47—48—49 y 50, de los usados para la imposición de multas ejecutivas por infracciones del Reglamento de Patente Nacional, se hace público, por medio del presente anuncio, para que la persona en cuyo poder se encontrasen los expresados taloncillos, se sirva remitirlos a esta Tesorería, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales, serán anulados para todos sus efectos.

Burgos, 23 de diciembre de 1936.—El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.

BANCO DE ESPAÑA BURGOS

OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA

Constituido el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 24 de dichos meses, y de acuerdo con las dis-

posiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

CAMBIOS DE COMPRA

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'57
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	197'00
Reichsmark.....	3'44
Belgas.....	145'00
Florines.....	4'66
Escudos.....	38'10
Peso m/1.....	2'50
Coronas checas.....	30'30
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'70
Francos suizos.....	246'25
Florines.....	5'82
Escudos.....	47'65
Peso m/1.....	3'125

Burgos 27 de diciembre de 1936.

Administración de Justicia

REQUISITORIAS Y EDICTOS

Piedrahíta

Por el presente se cita y llama a Rufo Deyora Andrés (a) El Bicho, Jacinto Albarán López (a) Chavolas y Miguel Lago Hernández (a) Berrocalete, vecinos que han sido de Cabezas del Villar, en este partido, y que se encuentran huidos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de ser oídos como presuntos inculcados en sumario núm. 78 de 1936, por hurto de tres cabras, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que proceda.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades Nacionales, así civiles como militares y a los agentes de la policía ju-

dicial, procedan a la busca y detención de dichos sujetos y en caso de ser habidos se les ponga a disposición de este Juzgado.

Piedrahíta, 14 noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández.

Avila

D. Rufino Avello Avello, Juez de Instrucción de Avila y su partido,

Por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Alberto Prevedoni Favas, cuyas demás circunstancias se desconocen, que residió en esta capital y con domicilio en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Vallespín núm. 16, principal, para notificarle el auto de su procesamiento en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo el número 12 de 1936, bajo apercibimiento de que si no comparece se decretará su prisión.

Dado en Avila a 4 de noviembre de 1936.—El Juez, Rufino Avello.—Nicolás Carrillo.

San Sebastián

Luis Robledo del Olmo, hijo de Vicente y de María, de ignorada naturaleza, de estado desconocido, de profesión armero y marinero de 1.ª de la dotación del crucero «Libertad», cuyas señas se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Eguía, núm. 20 3.ª A., de esta ciudad, comparecerá en el plazo de 48 horas, ante el Juez instructor comandante de Infantería D. Eugenio Saldaña Zambraño, en las oficinas del Juzgado Militar eventual de plaza núm. 2, sito en el tercer piso del Palacio de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

San Sebastián, 2 noviembre de 1936.—El Comandante Juez Instructor, Eugenio Saldaña.

Valladolid

Narváez Mendes Manuel, natural de Aldeanueva del Cabo (Portugal), de estado soltero, profesión obrero, de 21 años, hijo de José y María, sin domicilio fijo, procesado por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid (Secre-

taria del Sr. Solís), para constituirse en prisión y notificarle el auto de su procesamiento, decretado en el sumario que se le sigue con el núm. 212 de 1936, sobre atentado, bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado rebelde.

Caballero Sánchez Felipe, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de 25 años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Francisco Ferrer, 9, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Solís), para constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 248 de 1935, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Huesca

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en proveído de ayer, dictado en el juicio declarativo de menor cuantía, que sobre reclamación de 7.029'35 pesetas, se ha promovido por el procurador D. Conrado Coarasa Nogués, en representación de los cónyuges D. Francisco Audina Sarasa y D.ª Adela Polo Bailac, industriales y vecinos de Huesca, contra D. Joaquín Mallo Castán, casado, mayor de edad, propietario, en domicilio y paradero ignorados, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado D. Joaquín Mallo Castán, para que dentro del término de nueve días que se le han concedido, pueda comparecer en dicho juicio, personándose en forma ante este Juzgado, hallándose en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar si no lo verifica y ser declarado en rebeldía.

Huesca, 4 diciembre de 1936.—El Secretario interino, Miguel Donado.

Talavera de la Reina

D. Julio Salido y Pérez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción del partido, por ausencia del titular D. Alejandro García Gómez.

Por el presente se cita y llama a los vecinos de esta ciudad, Gena-

ro Iniesta, que era hortelano de la finca denominada «Villa Beatriz», sita en término de esta ciudad y Salvador Moreno Fernández, también hortelano de la finca colindante, denunciante y denunciado respectivamente, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración, toda vez que su actual paradero se ignora, apercibiéndoles que si dejasen de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y por medio de éste se ofrecen las acciones del procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al Salvador Iniesta, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 166-1936, que se sigue por el delito de hurto de habas.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de noviembre de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

D. Julio Salido y Pérez, Juez Municipal en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su Partido, por ausencia del propietario D. Alejandro García Gómez,

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de un caballo capón, de ocho años, de 1.53 de alzada, capa roja, raza española, lunares en ambos lados del torax, marca nalga izquierda hierro Compañía Seguros La Mundial, que es propiedad del vecino de Iglesuela, Nicasio Martín Girón, y que fué desaparecido el día 23 de julio último, hecho que se atribuye a milicias marxistas, y caso de ser habido sea puesto a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 193-1936, por el delito de hurto.

Dado en Talavera de la Reina, a 11 de noviembre de 1936.—El Juez, Julio Salido.—El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.

D. Julio Salido y Pérez, Juez Municipal de esta Ciudad, en funciones de Juez de Instrucción del Partido, por ausencia del propietario D. Alejandro García Gómez,

Por el presente se cita y llama

a los vecinos que fueron de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora: Constancio González Eiras, Fidel Rocha Barrajón, Fernando Figueroa y Pedro Nanciara, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el núm. 186-936, por el delito de lesiones.

Dado en Talavera de la Reina a 21 noviembre de 1936.—El Juez, Julio Salido. — El Secretario Judicial, P. S., Benedicto Ciudad.

D. Julio Salido y Pérez, Juez Municipal en funciones de Juez de Instrucción del Partido, por ausencia del propietario D. Alejandro García Gómez.

Por el presente se cita y llama al vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dicho individuo se llama José Roca Gómez (a) El Pollo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 186-936, por el delito de lesiones.

Dado en Talavera de la Reina a diez y seis de noviembre de 1936.—El Juez, Julio Salido. — El Secretario Judicial, Miguel Alvarez.

Badajoz

Sánchez Gallego Leandro, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Castilla núm. 3, y últimamente mandando el destacamento de Ocaña, provincia de Toledo, comparecerá en el término de 15 días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, ante el Teniente Coronel de Artillería Juez Instructor, D. Juan Membrillera Beltrán, re-

sidente en esta plaza, para prestar declaración en el expediente que instruye por falta de liquidación en Caja.

Badajoz, 17 noviembre de 1936.
=El Juez, Juan Membrillera.

Pérez Rodríguez Juan, Brigada de Infantería, con destino en la Plana Mayor de la 2.ª Brigada de Infantería, domiciliado últimamente en Badajoz; comparecerá en el término de quince días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, ante el Teniente Coronel de Artillería, Juez Instructor D. Juan Membrillera y Beltrán, residente en esta Plaza, para prestar declaración en expediente que se instruye por falta de liquidación con Caja.

Badajoz, 23 de noviembre de 1936. — El Teniente Coronel Juez Instructor, Juan Membrillera.

Santo Domingo de la Calzada

D. José Luis Ponce de León y Bellosa, Juez de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por daños, señalado con el número 45 de 1936, he acordado, en providencia de esta fecha, dirigir el presente edicto, a fin de llamar a Lucio Leiva Renedo, mayor de edad, soltero, jornalero y cuyo actual paradero se ignora, habiendo residido últimamente en Herramélluri (Logroño), el cual deberá comparecer ante este Juzgado en el improrrogable plazo de diez días.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Guardia Civil, policía judicial y toda clase de agentes, así como a las autoridades, tanto civiles como militares de cualquier clase y jurisdicción que sean, procedan a su busca, captura y conducción, poniéndole a mi disposición en el Depósito Municipal de esta ciudad, que sustituye a la antigua Cárcel de este Partido, bajo

apercibimiento de que si no comparece dentro del término que se le señala le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 9 noviembre de 1936.—El Juez, (ilegible). — El Secretario Judicial, Vicente Ileras.

Vitoria

García Lorences Antonio, hijo de Miguel y de Aurora, natural de Valverde de Mérida, Ayuntamiento de idem, provincia de Badajoz, profesión periodista, de 26 años de edad, estatura baja, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba afeitada, sin señas particulares, viste corriente, domiciliado últimamente en la Prisión provincial de Vitoria, provincia de Alava, procesado por la publicación de dos artículos en el periódico «Alava Republicana» conteniendo conceptos injuriosos para el Ejército; comparecerá en el término de ocho días ante el Comandante Juez instructor eventual de esta plaza, D. Guzmán Nevot Tobalina, Juzgado Militar número 1, establecido en el Cuartel de Santa Teresa, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Vitoria 7 de diciembre de 1936.
=El Comandante, Juez instructor, Guzmán Nevot.

Valoria la Buena

Renedo Casado José, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Torre de Esgueva, partido judicial de Valoria la Buena, comparecerá en término de diez días ante la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Valoria la Buena, al objeto de ser reducido a prisión provisional en la causa que se le sigue con el número 15 del corriente año por el delito de alteración de orden público y lesiones, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía,

Dado en Valoria la Buena a 12 de noviembre de 1936,=Julio Recio.

